



CNT 77536/2015/1/RH1

Vera, Carmelo Gustavo c/ QBE  
Argentina ART S.A. s/ accidente ley  
especial.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Vera, Carmelo Gustavo c/ QBE Argentina ART S.A. s/ accidente ley especial”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los cuestionamientos de la apelante vinculados con la aplicación del acta 2764/2022 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo encuentran adecuada respuesta en el pronunciamiento dictado por esta Corte en la causa "Fontaine" (Fallos: 347:472), a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir, en razón de brevedad.

Por ello, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada con el alcance indicado. Vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que, por quien corresponda, se dicte nuevo pronunciamiento con arreglo al presente. Reintégrese el depósito. Remítase la queja junto con el principal. Notifíquese y cúmplase.

Recurso de queja interpuesto por **Experta ART. S.A., parte demandada**, representada por el **Dr. Rodrigo Xavier Gentile**.

Tribunal de origen: **Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 19**.